

Reglamento de Mascotas

Parte integral del Reglamento de Condominio y Administración del “Condominio Hacienda Las Misiones”

1. El presente reglamento tiene como objetivo:

- Los condóminos, socios del club de golf y sus visitantes puedan convivir sin molestias por parte de mascotas o perros externos,
- Las condiciones de higiene del condominio no estén afectadas por mascotas o perros externos.
- Se promueva la cultura de respeto mutuo entre los condóminos y se mantenga la alta calidad de vida del Condominio.

Este reglamento aclara reglas, responsabilidades y sanciones en la convivencia de los condóminos con mascotas

2. Reglas, responsabilidades y sanciones

El Comité Ejecutivo del Condominio y el Administrador (8450-0450 y/o gerencia@lasmisiones.com.mx) están a su disposición para aclarar cualquier duda o aceptar sugerencias para mejorar el régimen actual.

- 2.1. Los condóminos pueden tener mascotas dentro del condominio.
- 2.2. Solo se permitirán especies aprobadas por el Comité (se prohíben Rottweiler, las diversas especies de Bull Terrier y Doberman por su disposición para pelear y atacar, así como animales exóticos y de uso agropecuario).
- 2.3. Es responsabilidad del propietario, que toda mascota debe tener una identificación en su collar (dueño y número de teléfono).
 - 2.3.1. Si se encuentra una mascota suelta, la recoge un guardia, se tiene en un lugar determinado y se le solicita al vecino que pase a recogerla.
 - 2.3.2. Si se reincide en el punto anterior, la mascota se entrega al municipio o a un lugar que recoja mascotas extraviadas.
 - 2.3.3. Es obligación de la administración del Condominio denunciar a las autoridades competentes, cualquier tipo de mascota que esté prohibida por la ley, ya sea que se encuentre en cautiverio o no dentro del Condominio.
- 2.4. La Administración mantiene una relación actualizada de las mascotas en el condominio. Es obligación del dueño de reportar la mascota al comprarla y/o al recibir el presente reglamento.

- 2.5. Toda mascota debe de estar vacunada según los requerimientos sanitarios, los comprobantes estarán disponibles para su inspección.
- 2.6. Los dueños de mascotas serán los responsables de que no produzcan ruidos excesivos, y no vayan hacer sus necesidades afuera de su propiedad. En caso de queja repetida de vecinos el Comité decidirá que se retire la mascota del condominio dentro de las 24 horas.
- 2.7. Las mascotas deben solamente de salir del predio de los dueños con correa y acompañadas. Se recomienda instalar una barda electrónica e invisible para acostumar a la mascota permanecer dentro del perímetro de la propiedad.
 - 2.7.1. Está prohibido instalar una cerca en el jardín para que estén los perros.
 - 2.7.2. En caso de no contar con una barda electrónica e invisible que acostumbre a la mascota a permanecer dentro del perímetro de la propiedad, la mascota debe ser atada o encerrada dentro de la casa de los dueños.
- 2.8. Los propietarios serán los responsables de que se recojan los excrementos dejados afuera de su propiedad.
 - 2.8.1. Si una mascota ensucia la casa de un vecino y su dueño no limpia, se multa al dueño de la mascota.
- 2.9. Si a pesar de todas las precauciones un perro muerde a una persona es recomendable ir al hospital inmediatamente llevando la libreta de vacunas del perro agresor. El propietario cubrirá los gastos médicos que causen las lesiones y retirará al animal del condominio dentro de las 24 horas.
 - 2.9.1. Si una mascota ataca un vecino, debe ser cancelada la autorización de que esa mascota permanezca en el Condominio.
- 2.10. No se permitirán mascotas en el campo y en las instalaciones del club de golf, del deportivo incluyendo su alberca y sus diversas áreas de juegos.
- 2.11. Mascotas externas sin identificación que sean encontradas en el Condominio serán entregadas al Centro Luca.
- 2.12. No se permitirá usar veneno contra la invasión de perros internos y/o externos.

2.13. Sanciones al Reglamento.

2.13.1. Como sanción administrativa, por violar cualquier artículo del Reglamento de Mascotas es: La mascota no permanezca en el Condominio.

2.13.2. Como sanción económica, por violar algún artículo del Reglamento de Mascotas será de: Multa de un mes de cuotas de mantenimiento al propietario, en dado caso de que la violación sea el artículo 2.9 “Si a pesar de todas las precauciones un perro muerde a una persona es recomendable ir al hospital inmediatamente llevando la libreta de vacunas del perro agresor. El propietario cubrirá los gastos médicos que causen las lesiones y retirará al animal del condominio dentro de las 24 horas”.

2.13.3. La permanencia de las mascotas será aceptada siempre y cuando no exista queja de vecinos. Los ruidos, ladridos y malos olores serán suficientes para que la mascota sea desalojada del Condominio.

2.13.4. Los casos o situaciones no previstas en alguno de los Reglamentos del Condominio que ameritan ser sancionados, así como mentir, engañar o evadir las reglas para no cumplirlas, serán discutidas por el Comité de Honor y Justicia y su decisión será irrevocable y será aplicada por la Administración del Condominio.

2.14 Comité de Honor y Justicia.-

1. Anónimo
2. No puede participar el Presidente del Consejo
3. El portavoz será el Gerente en turno.
4. Atenderá los conflictos de interés de los Condóminos, de socios del club de golf y los invitados para resolver las diferencias.
5. Autoriza o veta nuevas admisiones.
6. Envía al consejo para su ratificación y protocolizar.

Nota.- El Comité de Honor y Justicia se autorizó por unanimidad en la junta de Consejo del día 18 de noviembre del 2015.

ANEXO:

Conozca el comportamiento de perros

Para su mejor información se anexa una documentación con consejos y algunas generalidades sobre el comportamiento de perros. Su veterinario le ayudará si tiene dudas o preguntas sobre el tema. El también le ayudara encontrar una solución si se decide que no quiere seguir teniendo un perro. **Abandonar un perro domestico en la carretera o en el campo es un crimen!**

El perro es genéticamente condicionado a convivir con gente desde miles de años. No hay otro animal con estas características. Es importante conocer algunos elementos de su comportamiento para poder manejar bien cualquier situación:

1. **El perro considera a su dueño y a la familia como su jauría.** Dentro de ésta **establece su lugar en la jerarquía.** Si no encuentra un “alfa” (un líder), se impondrá el mismo como líder y dominará o aterrorizará a la familia, sus visitantes y empleados.
2. Si los miembros de la familia “dominan” al perro, el se contentará con otro papel, buscando cercanía, simpatía y acaricias de todos.
3. El perro **defiende** a los miembros de la familia y al territorio de su hogar **como su expresión más fuerte de membresía en la jauría.** Esta defensa también se extiende al coche en cual lo llevan o al acompañar a la familia con correa.

Se evitan posibles problemas con un mínimo de disciplina y con pocas medidas muy eficaces:

1. **Perros prefieren rutinas claras:** la hora de comida y del agua fresca, del paseo y de la salida frecuente a un lugar definido para sus necesidades son parte importante de su rutina. Probablemente aceptará como un líder a la persona quien proporciona esta rutina.
2. **Perros requieren compañía durante el día,** y no se los debe de encerrar o abandonar en un patio afuera o en un cuarto: **destrozarán o ladrarán para llamar la atención.** En la noche dormirán tranquilos en un lugar cerrado.
3. **Si no está dispuesto a tener un perro conviviendo adentro de la casa es mejor no tener perro:** lo puede educar a limitarse a pocas áreas en la casa, donde normalmente hay alguien de su “jauría”.
4. **Perros se acuerdan de las situaciones y de las personas que les dan premios, y también se acuerdan de quienes les pegan:** si no le hace caso a sus órdenes, lo hará recibiendo un premio (una croqueta). Nunca se pega a un perro, o notará un día que tiene una mandíbula fuerte. Para

castigarlo es suficiente de decirle un “NO” fuerte con un movimiento decisivo con la mano. Entenderá!

5. **Perros tienen una curiosidad natural y cautelosa** para encontrar a gente desconocida: si se le acerca un perro, no corra! El es más rápido y podría despertarle su instinto de cacería. **Muéstrale el dorso de la mano para que la pueda oler** tranquilamente y no trate como primera acción de acariciarlo arriba de la cabeza o del cuello, lo podría interpretar como un ataque a su nuca o garganta. Si se agacha y se hace chico delante del perro le indicará que no busca pelea y el perro se acercará muy tranquilo.
6. **Si pasea al perro con correa y el no está educado como portarse con gente que se le acerca**, es posible que tenga una reacción agresiva por “defender” a su amo. Hay que entrenar estos encuentros con gente conocida.
7. **Si pasea al perro con correa y se les acerca un perro sin correa** es recomendable soltar su perro para que no se pongan agresivos los dos y para que se conozcan a su manera. No pasará nada.
8. **Perros chicos normalmente son más escandalosos y se ponen más agresivos** al encontrar otros perros con correa, hasta razas mucho más grandes. No pasará nada si los dos dueños **acercan a los dos perros hasta que se puedan oler tranquilamente**. Después de esta ceremonia se portarán bien. **No trate de levantar al perro chico fuera del alcance del otro**, posiblemente lo interpretará como una invitación a jugar: brincará para tratar de alcanzarlo y pescará al amo.
9. **Hay razas agresivas:** Perros de pelea como las especies de Bull Terrier y algunos perros de guardia (Rottweiler, Doberman) perdieron en su desarrollo genético una parte de su inhibición natural de morder. La situación de pelea no les permite soltar su mandíbula sin correr el riesgo de morir. Desgraciadamente se puede observar la misma reacción contra seres humanos, y solamente les falta interpretar una señal sin intención agresiva como amenaza para iniciar un ataque incontrolable. **Su veterinario lo podrá asesorar respecto a las razas más nobles y adecuadas para su familia y hogar.**